

LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PARA 2.010: CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PUNTUACIONES DEL CRITERIO “EJERCICIO DE ACTIVIDAD”, REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y CONVOCATORIA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS.

La Mesa de licitación, tras apertura de los sobres que debían contener las solicitudes de participación y documentación complementaria, en reunión celebrada hoy, 15/marzo/2.010, las ha calificado, declarando **provisionalmente** admisibles a todas, sin perjuicio de la oportuna y debida subsanación, en su caso, de defectos observados en algunas (que son indicados en letras mayúsculas en la relación que sigue), y acreditadas en cada uno de los licitadores las siguientes anualidades o temporadas previstas en el apartado "B" de la condición 11ª del Pliego, con asignación de las **siguientes puntuaciones por tal criterio de adjudicación (s.e.u.o.):**

1: Karine-Guislaine Lothoz Van Eecke, para la licencia Quince: de 1.991 a 1.998, ambas inclusive, y 2.007 y 2.008: total diez temporadas = 5 puntos.

2: José-Cruz Pozo Román, para la licencia Siete: de 1.976 a 1.988, ambas inclusive, de 1.996 a 1.998, ambas inclusive, 2.007, 2.008 y 2.009: total diecinueve temporadas = 9'5 puntos.

3: Howard-Roy De Carle, para la licencia Diez: de 2.006 a 2.009, ambas inclusive: total cuatro temporadas = 2 puntos.

4: Hamakasplaya de Burriana, S.L., para la licencia Nueve: de 1.999 a 2.005, ambas inclusive, 2.007 y 2.009: total nueve temporadas = 4'5 puntos.

5: Dolores Benítez López, para la licencia Veinticuatro: ninguna

temporada: cero puntos.

6: Balcón de Europa, S.A., para la licencia Veinticinco: de 1.989 a 2.009, ambas inclusive: total veintiuna temporadas = 10 puntos.

7: Susana Sánchez Escobar, para la licencia Catorce: ninguna temporada = cero puntos.

8: Pablo-Guillermo Rossi, para la licencia Dieciséis: 2.007, 2.008 y 2.009: total tres temporadas = 1'5 puntos. SEGÚN CERTIFICADO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL TIENE UNA DEUDA ACUMULADA DE 2.742'28 €, PARA CUYO PAGO HA SOLICITADO FRACCIONAMIENTO EL 03/marzo/2.010, SIN QUE CONSTE QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDO.

9: Emilio-José Ortega Ortega, para la licencia Quince: de 1.999 a 2.006, ambas inclusive, 2.008 y 2.009: total diez temporadas = 5 puntos.

10: Nicolás Pino García, para la licencia Diecisiete: ninguna = cero puntos.

11: Hamacas Moreno, Sociedad Civil, para la licencia Ocho: de 1.996 a 2.005, ambas inclusive, y 2.007 (uno de sus partícipes [sr. Ortega] en un 50%), de 2.000 a 2.006 ambas inclusive (otro de sus partícipes [sr. Sabariego] en un 50%), y 2008 y 2.009 (la propia sociedad): total veinte temporadas = 10 puntos.

12: José-Manuel del Carmelo Herrero Pino, para la licencia Veinticuatro: 2.007 y 2.009: total dos temporadas = 1 (un) punto.

13: Juan-José García García, para la licencia Dos: de 1.990 a 2.009, ambas inclusive: total veinte temporadas = 10 puntos.

14: Partido Progresista Nerjeño, para la licencia Seis: de 1.989 a 2.009,

ambas inclusive: total veintiuna temporadas = 10 puntos.

15: José-Manuel Muñoz Ripoll, para la licencia Veinticuatro: de 1.999 a 2.006, ambas inclusive: total ocho temporadas = 4 puntos.

16: Francisco Navas Valverde, para la licencia Cinco: de 1.975 a 1.988, ambas inclusive, y 2.006 a 2.009, ambas inclusive: total dieciocho temporadas = 9 puntos. SEGÚN CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE UNA DEUDA CON LA MISMA DE 13.455'30 €, PARA CUYO PAGO AL PARECER HA SOLICITADO FRACCIONAMIENTO EL 27/febrero/2.010, SIN QUE CONSTE QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDO. Además, NO APORTA CERTIFICADO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.

17: Apartur Marinas de Nerja, S.L., para la licencia Veintiuno: de 1.996 a 2.009, ambas inclusive: total trece temporadas = 6'5 puntos.

18: Serviplaya Nerja, S.L. (unipersonal), para la licencia Veintinueve: de 2.000 a 2.009, ambas inclusive: total diez temporadas = 5 puntos.

19: Mónica García Fernández, para la licencia Treinta y Uno: ninguna = cero puntos.

20: Mauro Alonso Nebreda, para la licencia Cuatro: de 1.996 a 2.009, ambas inclusive: total catorce temporadas = 7 puntos.

21: Nuria Medina Castro, para la licencia Dieciséis: 2.008 y 2.009: total dos temporadas = 1 (un) punto.

22: Merendero Ayo, S.L., para la licencia Tres: de 1.969 a 1.995, ambas inclusive (uno de sus partícipes [Francisco Ortega Olalla]) y de 2.006 a 2.009, ambas inclusive: total treinta y una temporadas = 10 puntos. NO ACREDITA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

23: Hamanyfran, S.L., para la licencia Nueve: de 1.978 a 1.988, ambas inclusive (uno de sus partícipes [Antonio Guerrero Castillo]): total once temporadas = 5'50 puntos. NO ACREDITA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

24: Antonio-José Crespillo Nieto y Antonio-María Rojas Acevedo, para la licencia Treinta y dos: 2.006 y 2.007 (el sr. Rojas) y 2.008 y 2.009 (ambas personas): total cuatro temporadas = 2 puntos. APORTAN DOCUMENTO EMITIDO POR EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL EXIGIENDOLES 1.362'86 € (derivados de las tasas estatales devengadas por la misma licencia en la temporada 2.008), manifestando ellos que lo abonarán una vez "hayamos resuelto el tema", y SIN QUE CONSTE QUE HAYAN SOLICITADO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PARA SU PAGO.

25: Jet Center Fuengirola, S.L., para la licencia Treinta: para computar las temporadas de 1.997 a 2.005, ambas inclusive, HA DE ACREDITARSE QUE Antonio Crespillo Callejón mantiene actualmente la titularidad de al menos el 50% de las participaciones del capital social (condición 11^a-“B”-“b”): 2.008 y 2.009: total provisional dos temporadas = 1 (un) punto. NO ACREDITA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE HAN DE CONTENER LAS RESPECTIVAS OFERTAS ECONÓMICAS SERÁ INICIADO A LAS DIEZ (10) HORAS DE LA MAÑANA DEL PRÓXIMO LUNES, 22/MARZO/2.010, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL (2^a planta). Hasta ese momento los licitadores pueden subsanar los defectos observados, presentando los documentos pertinentes en el Registro municipal de entrada; ello sin perjuicio de lo que resuelva definitivamente el órgano de gobierno municipal competente.

El Secretario de la Mesa